

san que aun conserva Nuevo-Leon algo de su antigua probidad. Pero dejemos esto para seguir el curso de nuestra relacion.

## XXIV.

*Documentos sobre los sucesos del año de 1811.*

D. Manuel de Santa María que, como hemos visto, comenzó á gobernar en 26 de Abril de 1810, cuando vinieron los insurgentes á mediados de Enero de 1811, se dejó cojer prisionero, se declaró despues por la independencia, le hicieron Mariscal y fué fusilado en Chihuahua junto con el ínclito Allende. Debo al favor de mi discípulo y amigo el Lic. Hermenegildo Dávila los siguientes documentos, que están en el archivo de la ciudad de Montemorelos, y que dan mucha luz sobre los sucesos del mes de Enero de 1811. Dicen así:

“Al márgen.—Cordillera.—Pilon.—Mota.—Rioblanco.—Labradores.—Guajuco á Monterey.—Como quiera que aún no han cesado las preferentes atenciones del dia, cuya atencion me embaraza del todo el poder dar curso á los negocios civiles y políticos que ocurran, he tenido á bien encargar el mando politico de esta provincia al Señor Regidor D. Bernardo Wssel y Guimbarda, quien ha sido nombrado por el Ilustre Ayuntamiento, en la jun-

ta celebrada el dia de ayer, Alcalde más antiguo de esta ciudad y su jurisdiccion.—Y lo participo á Vmdes á fin de que lo reconozcan por mi teniente de Gobernador político, guardando, cumpliendo y ejecutando las órdenes que como tal les comuniqué.—Dios guarde á Vdes. muchos años.—Monterey, 2 de Enero de 1811.—Manuel de Santa María.—Sr. Subdelegado de la cordillera del márgen.”

“Al márgen.—Cordillera.—Pilon.—Mota.—Lináres.—Labradores.—Rioblanco á Monterey.—Destrozados y perseguidos la turba de insurgentes por nuestro ejército, es consiguiente su fuga en solicitud de refugio, y habiendo indicios de que puede suceder por estas provincias, prevenimos á Vdes. por encargo que nos hizo el Sr. Gobernador al tiempo de su partida para los puntos de avenida de la parte del Sur de la provincia, á uno como Teniente General de Gobernador político y al otro como Comandante accidental de armas de esta capital, que inmediatamente alarmen los respectivos pueblos de su mando del modo posible, sin excluir los milicianos, retirados é inválidos, y dirigiéndose en todo por la consideracion de las proporciones de cada individuo para hacer una vigorosa, prudente defensa en caso de ser invadidos, siendo tan útil esta disposicion á todos los habitantes de estos pueblos, nos prometemos de sus buenos sentimientos se aprontaran con sus personas, armas y demas que



cada una pueda, sin dejar de esforzarse á hacerla efectiva. Pero si hubiere algun individuo que repugne á prestarse, ó manifieste indiferencia en su objeto (que no esperamos nos lo avisaran Vdes. para, con arreglo á la cualidad del caso, tomar las providencias que correspondan.—Como que Vdes. deben dirigir las operaciones, esperamos lo verifiquen con la actividad, tino, cordura mas conforme á las circunstancias que las demanden.—Siendo de la mayor atencion el precantelar toda especie que contribuya á propagar la seducion, y la union y quietud de esos vecindarios, esperamos el buen celo de Vdes. procuren uno y otro eficazmente, entendidos que de cualquiera omision ó indiferencia serán responsables.—Dios guarde á Vdes. muchos años. Monterey, 7 de Enero de 1811.—Bernardo Wssel y Guimbarda.—Vicente Vedía y Pinto.—Sres. Subdelegados de la cordillera del márgen.”

“Al márgen.—Cordillera.—Pilon.—Lináres.—Labradores.—Rioblanco á Monterey.—Hallándome autorizado por el Excmo. Sr. Teniente General D. Mariano Jimenez para continuar el mismo mando que he tenido en la provincia de segundo Jefe de ella, prevengo á Vdes. los Señores Comandantes de tropas, Subdelegados de partidos y demas personas visibles, pasen á esta capital á presentarse á su Excelencia y manifestarle el verdadero pa-

triotismo de que se hallan poseídos á la causa justa y su defensa, que es la que ha promovido tantas fatigas á su Excelencia y demas ejércitos que andan siguiendo la misma causa.—Acusando á Vdes. á continuacion el obediimiento, y haciéndolo efectivo como personas que representan la Nacion Americana.—Cuartel provisional en Monterey, Enero 28 de 1811.—Juan Ignacio Ramon.”

“Al márgen.—Cordillera del Sur.—Cade-reita.—Guajuco.—Pilon.—Lináres.—Boca de Santa Rosa.—San Pedro.—Labradores.—Pablillo.—Escondida.—Rioblanco.—Ascension.—Vuelve á Monterey.—Nuestro Señor Dios de los ejércitos que tan visiblemente auxilia y protege nuestras armas americanas, ha permitido en la mañana del dia de hoy se hubiere dirigido nuestro arribo á esta ciudad logrando en él la mayor satisfaccion por el gusto y regocijo con que fuimos recibidas por los Ilmos. Señores Cabildo eclesiástico, Secular y demás vecindario, quedando prisionero á discrecion D. Manuel Santa María. Las tropas que estaban á las órdenes de este Gobernador se han dispersado, impelidas de un verdadero patriotismo sin querer oponer sus personas á las de nuestras tropas, conociendo que en los imprudentes choques se debilita la amable y oprimida nacion americana, en la fanática idea de querer conservar los tiranos europeos: ya es tiempo amados compatriotas que nos reuna-



mos todos en la fuerza posible para acabar de desquiciar el coloso que ya casi toca en el abismo de su propia destruccion: sí, valerosos soldados que perteneceis al Gobierno de Monterey, me prometo de vuestro amor á la patria, que en el momento que veais estas líneas no lo perdereis en correr apresurados á disfrutar de la compañía de nuestros hermanos, como de los brazos de vuestro Teniente General y compañeros, y del premio y atencion con que sabe distinguir la nacion americana á sus verdaderos hijos.—Dios guarde á Vdes. muchos años. Cuartel general de la ciudad de Monterey, Enero 26 de 1811.—José Mariano Jimenez, Teniente General de América”

“Que en los propios términos instale una junta de Gobierno compuesta de seis individuos y un presidente, escojidos de entre aquellos que á mas de la probidad de su conducta, se sabe no han tenido empleo político ni militar del Gobierno interino, y uno de estos sea Secretario .....

Estos artículos cuantos muy obvios tantos los he juzgado mas necesarios á su observancia y útiles á la religion, al Rey y á la patria. La Junta con maduro acuerdo los reflexionará y segun las circunstancias ocurrentes los reformará, y quitará y añadirá como mejor le pareciere.—Monterey, 29 de Marzo de 1811.—Francisco Antonio Farías.—A su conse-

cuencia y consideracion de que la ley 2 tit. 5 de la recopilacion de estos dominios no es practicable en las actuales circunstancias, por lo desordenado del Gobierno, de resultas de las determinaciones del Gobierno interino que para reformarlo en algun modo es indispensable el auxilio y luces de muchos sujetos idóneos, resolvió acceder en todo á lo pedido por dicho Procurador general, y con uniformidad de votos instaló la preferente Junta nombrando para individuos de ella los sujetos siguientes:—D. Blas Gómez de Castro, presidente.—D. Bernardo Wssel y Guimbarda, Alcalde ordinario de primer voto Regidor, fiel ejecutor Vice-presidente.—Lic. D. José Vivero, Cánónigo de esta Santa Iglesia.—D. José Valera, Administrador de la real aduana.—D. Melchor Núñez de Esquivel, Administrador de la renta del tabaco.—D. Antonio Silverio de Berridi.—Capitan, D. Francisco Bruno Barrera.—En cuya virtud, aceptados y jurados los referidos nombramientos, que formó la Junta, y se les dió posesion del Gobierno político y militar, en la forma y juramento acostumbrado.—La Junta, deseando acreditar la actividad, celo, fidelidad y amor á la patria, ha determinado se circule por medio de bando á toda la provincia, su instalacion y la de los artículos que comprende el pedimento del Procurador que queremos y mandamos se guarden, cúmplan y ejecuten,



cada uno en la parte que le otorga y bajo las penas allí indicadas, en el entretanto instruido de todo el Superior Gobierno de Nueva España y dispone lo que estimare por mas justo y arreglado; y para que llegue á noticia de todos, mandamos y dimos el presente firmado del Vice-presidente y refrendado por el vocal Secretario de la Junta en la ciudad de Monterey, á los dos dias del mes de Abril de mil ochocientos once.—Bernardo Wssel y Guimbarda, Vice-presidente.—Por mandado de la Junta, Melehor Núñez de Esquivel, Vocal secretario.”

## XXV.

*Desde la prision de Santamaria hasta que se juro la independenciam.—Carta de D. Angel Gutierrez.*

El dia que tomaron prisionero á D. Manuel Santa María nombró el Teniente General Jimenez á D. Santiago Villareal, Gobernador del Nuevo Reyno de Leon. Este Señor gobernó hasta el dia 2 de Abril del mismo año de once en que se despronunció el Ayuntamiento y nombró la Junta Gobernadora la que habiendo sido reconocida y aprobada por el Virey, gobernó hasta la tarde del dia once de Marzo de 1813, en que entregó el mando á D. Ramon Diaz Bustamante, conocido por el capitan colorado, al cual nombró Goberna-

dor el Virey; pero el tal capitan colorado murió en la noche del 22 de Abril del mismo año, y el Ayuntamiento resolvió ajustándose á una instruccion dada en 1802 por D. Simon Herrera, que entrara á turnar de Gobernador el Alcalde de primer voto, en consecuencia, recibió el Gobierno D. Pedro Manuel de Llano, y despues de él los Alcaldes que le siguieron hasta el 20 de Octubre de 1817 que se recibió del Gobierno D. Bernardo Villamil. Este fué el último Gobernador nombrado por el Virey. Dejó Villamil el Gobierno el dia 30 de Enero de 1818 y lo sustituyó el Alcalde de primer voto D. Francisco Bruno Barrera, el cual desde el 23 de Febrero del mismo año se intitula Gobernador interino. Este Señor se hallaba en el mando cuando se hizo la independenciam que fué en Monterey el dia 3 de Julio de 1821.

De lo que pasó en Nuevo-Leon durante la guerra de independenciam y en su terminacion, ya he dicho, en la Coleccion de noticias y documentos para la historia de Nuevo-Leon, cuanto podia decir; y todo lo que allí se dice y todos los documentos allí publicados se encuentra todo recapitulado en un artículo escrito para el Periódico Oficial en 1870, y publicado en el dia 16 de Setiembre de ese año, cuyo artículo puede verse en el primer tomo de esta obra página 223, bajo el nombre de 15 y 16 de Setiembre.



Pocos dias despues de publicado ese artículo, recibí la siguiente carta:

“Lináres, Setiembre 23 de 1870.—Sr. Dr. D. Eleuterio Gonzalez.—Monterey.—Mi apreciable Señor:—He leído en el Periódico Oficial del Estado número 23, correspondiente al 14 del corriente, un artículo con el título “El 15 y 16 de Setiembre” suscrito por vd.; en el cual hace vd. una reseña ó sea un resumen de nuestra primera guerra de independencia, y en la que se propone vd. de preferencia á poner en claro las personas que tomaron parte en estos Estados de Oriente; he visto y leído repito, con aprecio y gusto todo lo que vd. expone y relata muy bien relativo á aquella época memorable, y aunque hemos visto escrito de la guerra de independencia por los Sres. Bastamante, y Alaman, vd. ha enaltecido y puesto muy en claro lo que nos concierne mas de cerca citando entre las personas que tomaron parte al autor de mis dias, á mi Padre, muy amado, y por lo tanto, he creído de mi deber y justa gratitud darle á vd. las mas expresivas gracias porque me hace presente un recuerdo de grata memoria. y en que yo aunque pequeño, estuve tambien presente con mi Señor Padre, en la guerra que le dió á Elizondo el año de 1813 en el paraje del Alazan (Texas) y allí ví por primera vez los estragos de la guerra, tenia yo entonces 13 años.

En fin, amigo mio, (permítame vd. este dulce nombre) aquí tiene vd. á este pobre viejo á sus órdenes, que si en algo puede serle útil, puede vd. mandar con franqueza lo que á bien tenga, y en el entretanto le desea buena salud y felicidades este su afectísimo servidor que lo ama deberas y atento SS. MM. B.—*Angel Gutierrez de Lara*—Dispense los borrones.”

Hé aquí un buen patriota que desde muy niño acompañó á su padre en la guerra de independencia y en su huida á los Estados Unidos; y que conserva en su poder dos cuadernos, el 1º y el 9º, del inventario de los bienes que le confiscaron á su familia, por insurgentes; y nunca jamas este Señor D. Angel ha pretendido nada, ni la devolucion de los bienes existentes, ni remuneracion ni reconocimiento de los perdidos; sino que se contentó con servir toda su vida, en Lináres donde vive, los cargos concejiles del municipio, pues casi siempre era Alcalde 1º, Juez, Regidor ó Procurador; y cuando ya por su ancianidad no pudo desempeñar esos empleos, dejando su casa y su pequeña hacienda á su hijo, él se retiró á pasar sus últimos dias en una huertecita, en donde aún se ocupa en cultivar hortalizas. ¿Qué le falta este hombre para ser tan buen republicano como los mejores de Roma?

Cuando se avecindó en Lináres, poco despues de hecha la independencia, para buscar



su vida, puso una herrería y despues se dedicó al comercio y á la labranza: no pensó en reclamar sus pérdidas, en alegar sus méritos, ni en solicitar empleos para vivir á costa de la nacion, sino que se puso á trabajar para subvenir á sus necesidades y para pagar contribuciones con que pudiera subsistir el Gobierno. ¡Que diferencia entre los verdaderos patriotas y los empleomaníacos que simulan el patriotismo!

## XXVI.

*Itinerarios del Estado de Nuevo Leon de Sur á Norte y de Poniente á Oriente.*

Ya hemos visto que el Nuevo Reyno de Leon perdió en 1675 la provincia de Coahuila y en 1747 la de Tamaulipas, quedando reducido á la parte central del terreno que le habian señalado los Reyes Felipes II y IV. En los 'Apuntes y datos estadísticos' publicados en 1873, dije que Nuevo-Leon tenia 124 leguas de largo y de 20 á 68 de ancho. Este cálculo está hecho tomando la distancia por el aire, segun los grados de latitud y longitud; pero andando sobre la tierra esas mismas distancias sale la cuenta de otro modo, aunque no es mucha la diferencia. Hé aquí los itinerarios que atraviesan á Nuevo-Leon de Sur á Norte y de Poniente á Oriente.

## DE SUR A NORTE.

	LEGUAS.
De cerros Blancos á Mier y Noriga..	3
Doctor Arroyo.....	10½
Soledad.....	12
Sándia el grande.....	6
Presa de las ánimas.....	3
Pablilo.....	12
Galeana.....	6
Rayones.....	6
Blanquillo.....	7
Atende.....	4
Santiago.....	6
Monterey.....	10
Satinas.....	10
Los Morales.....	3
Villaldama.....	17
Lampazos.....	18
Al limite boreal, lo menos.....	14
	147½

## CAMINO QUE ATRAVIESA A NUEVO-LEON.

DE PONIENTE A ORIENTE EN LA PARTE MAS ANCHA.

	LEGUAS.
Del límite Occidental por el Valle perdido á Villa de García.....	11



Pesquería Chica.....	16
Las Palmas.....	15
General Bravo.....	15
La Coma.....	12
Al límite Oriental.....	5

## XXVII.

*Cambios y alteraciones de los nombres de los pueblos del Estado de Nuevo-Leon.*

Tan luego como se hizo la independencia, nuestros primeros legisladores quisieron inmortalizar los nombres de los héroes, que á costa de su reposo, de su sangre y de su vida, nos procuraron los inmensos bienes de la autonomía y la libertad. Pensamiento extremadamente bueno, porque es la expresion sincera de la gratitud; pero que para ponerlo en práctica escogieron un mal medio: en vez de escribir biografías y laudatorias, en vez de levantar monumentos, en vez de poner inscripciones en los parajes mas públicos, en vez de predicar por todas partes las alabanzas de que se hicieron dignos tan eminentes hombres; discurrieron poner los nombres de los héroes á los pueblos, quitándoles ó alterándoles los

nombres antiguos: medio que dificultando el estudio de la Geografía, entorpece necesariamente la direccion de correos, y por consiguiente, la administracion pública y la de justicia. Sin duda, que los primeros legisladores de Nuevo-Leon, conocian lo malo de este medio, pues en sus decretos sobre este asunto se ve el empeño que ponian en disculparse, alegando en el mismo decreto las razones mas plausibles que tenian para hacerlo: en el decreto que alteró el nombre á Cadereyta se lee lo siguiente: "El Congreso constituyente del Estado de Nuevo-Leon que ha visto siempre con aprecio el recuerdo y grata memoria, que hacen los habitantes de este Estado de aquellos primeros héroes, que lanzando el grito de Libertad de la Patria, fueron las primeras víctimas del despotismo español; y que entre dichos héroes, tienen siempre presentes los particulares servicios que hizo á este Estado el benemérito ciudadano General Mariano Jimenez, á quien conocieron como que fué el que ocupó esta provincia, y de quien recibieron las primeras lecciones de libertad y patriotismo: á efecto de que se perpetúe la memoria y reconocimiento á dicho héroe, ha tenido á bien decretar lo siguiente:—Art. 1º Se concede el título de ciudad á la Villa de San Juan Bautista de Cadereyta.—2º Y por cuanto este lugar ha podido equivocarse hasta ahora con otro de este mismo nombre que